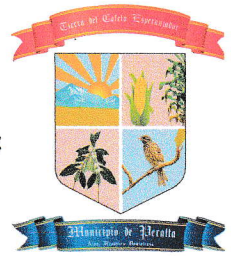




# Ayuntamiento Municipal de Peralta

RNC 4-16-00031-3



**Resolución Núm. 001/2026**

## LAS AUTORIDADES DEL CONCEJO DE REGIDORES MUNICIPAL

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento Municipal de Peralta, en uso de sus atribuciones y el mandato de la Ley 176-07, realiza sus sesiones tanto ordinario como extraordinario según sus necesidades.

**CONSIDERANDO:** Que la ley orgánica municipal vigente (Ley 176-07) y la ley orgánica de Presupuesto (Ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo Núm.199 de la Constitución de la Republica Dominicana establece que los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derechos Públicos, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonios propios, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y de uso de suelo, sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución de la Republica y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 201 de la Constitución de la Republica Dominicana establece que el gobierno del Distrito Nacional y los Municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía.

**CONSIDERANDO:** Que en el Ayuntamiento de Peralta debe constar con los instrumentos administrativos que permitan desarrollar con eficiencia sus funciones y asumir lores tendentes a fortalecer los procesos de institucionalización y desarrollo de los subsistemas.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Publica Núm. 247-12, los entes y Órganos de la Administración Publica, en el marco de las actividades que desarrollan, están sujetos a los principios de coordinación y colaboración para el logro de los fines y objetivos de la Republica.

**CONSIDERANDO:** Que en el Municipio cabecera se construye una Cancha de Basquetbol techada con la finalidad de que los jóvenes puedan practicar deporte.

**CONSIDERANDO:** Que esta sesión fue realizada con la presencia de los cinco (5) regidores que componen el Concejo. La Doctora Andrea L. Valdez, presidente del Concejo, Lic. Rosanna Elizabet Bonilla Filpo, vicepresidente, Lic. Rosa Idalisa Rossó Báez, Regidora, Señor Luis Antonio Martínez Díaz, Regidor y Lic. Awilda Magdalena Ramírez Pérez, Regidora.

**Vista:**

- Ley Núm. 176-07, del Distrito Nacional y los demás Municipio de fecha 17 de Julio de 2007, en sus artículos 339, 340, 349, 350, 351 y 352.
- Ley Núm. 423-06, de fecha 17 de Noviembre de 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Publico (Art. 31, Párrafo I).
- La Constitución de la Republica Dominicana del 13 de Junio de 2015.
- Ley Núm. 340-06, del 18 de Agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.
- Artículo 52, Competencia y Atribuciones del Concejo Municipal, de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
- La Ley núm. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, del 28 de diciembre de 2006.
- La Ley Orgánica núm. 247-12, de la Administración Pública, del 9 de Agosto de 2012.
- La comunicación remitida al Concejo de Regidores por el Señor Alcalde Ing. Eskelin Jovelin Perez donde solicita la incorporación por un valor de RD\$ 13, 263, 478.56 correspondiente a la disponibilidad bancaria al 31 de diciembre 2025, distribuidas en todas las cuentas.

**EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE PERALTA**

En uso de nuestras facultades legales, dictaminamos de las siguientes maneras:

**ARTICULO I. – APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la incorporación en el Presupuesto del año 2026, la disponibilidad bancaria al 31 de diciembre 2025, por un monto de **RD\$ 13, 263,478.56** los cuales detallamos a continuación:

Gastos de Personal.....	RD\$	84.49
Gastos de Servicios Municipales.....	RD\$	1, 702, 278.83
Gastos de Inversión.....	RD\$	11,497, 943.05
Gastos de Educación, Genero y Salud.....	RD\$	2,556.65
Cuenta de Proyecto.....	RD\$	60,615.54

**ARTICULO II. – APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la solicitud realizada por el **Politécnico Prof. Héctor Bienvenido Pérez** para el cierre temporal de la calle Duarte desde la Esquina de la **Banca los Mellizos** hasta la Esquina de la **Junta Municipal Electoral**, para la realización de un acto cívico y educativo con motivo a la Independencia Nacional.

**ARTICULO III. – APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la solicitud con materiales de construcción para el Destacamento Policial de la Sección de Majagual.

Dada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Peralta, en Sesión Extraordinaria, a los 24 días del mes de Febrero 2026.

*Andrea L. Valdez Mateo*

Dra. Andrea L. Valdez Mateo

Pte. Concejo de Regidores



*Elizabeth Soriano Castillo*

Elizabeth Soriano Castillo

Sec. Concejo de Regidores

---

Calle Duarte #61, Municipio de Peralta, Provincia de Azua, Rep. Dom.

Tel: 809-680-1828, 809-680-1213 y 809-680-1310.

Email: [ayuntamientodeperalta@hotmail.com](mailto:ayuntamientodeperalta@hotmail.com)